



CEPAL



XVIII

Reunión del Consejo Regional
de Planificación del Instituto
Latinoamericano y del Caribe
de Planificación Económica
y Social (ILPES)

Reunión virtual, 19 a 21 de octubre de 2021

21 de octubre de 2021

ORIGINAL: ESPAÑOL

21-00771

Decimoctava Reunión del Consejo Regional de Planificación
del Instituto Latinoamericano y del Caribe
de Planificación Económica y Social (ILPES)

Reunión virtual, 19 a 21 de octubre de 2021

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN CRP/XVIII/01

El Consejo Regional de Planificación,

Recordando la resolución CRP/XVII/01, aprobada por el Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social en su XVII Reunión, celebrada en Montevideo en 2019, en que se solicita al Instituto que continúe con los trabajos para fortalecer el ejercicio de la planificación en América Latina y el Caribe,

Teniendo en cuenta los acuerdos de la XXVIII Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, celebrada en forma virtual en 2020, sobre las actividades del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social,

Teniendo en cuenta también la resolución 748(XXXVIII) aprobada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su trigésimo octavo período de sesiones, celebrado en San José en modalidad virtual en 2020, en que se resalta y acoge con beneplácito que el proyecto de programa de trabajo y prioridades del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para 2022 refleja el alineamiento y la adaptación de las actividades, los contenidos y las modalidades del programa de trabajo a los nuevos requerimientos derivados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidas las prioridades y modalidades aceleradas de la Década de Acción, así como de otros planes de acción e instrumentos internacionalmente acordados,

Habiendo examinado el papel y las prioridades de la planificación para el desarrollo y la gestión pública en América Latina y el Caribe en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

1. *Aprueba el Informe de actividades del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), 2020-2021*¹;

2. *Valora positivamente* la actividad del Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe y sus nuevos productos analíticos, y reconoce que esta plataforma requiere un compromiso sostenido de los países para su apropiación y aplicación, así como para proporcionar información relevante para su actualización;

3. *Toma nota* del documento de posición *Instituciones resilientes para una recuperación transformadora pospandemia en América Latina y el Caribe: aportes para la discusión*² y reconoce su contribución al debate del rol de la institucionalidad del Estado en la recuperación pospandemia y la necesidad de robustecer los sistemas nacionales de planificación con renovadas capacidades para planificar la recuperación pospandemia en la región de América Latina y el Caribe con una mirada de largo plazo;

4. *Agradece* la contribución de las instituciones de los países de la región y de los donantes, que a través de las alianzas estratégicas contribuyen a las actividades del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social y su funcionamiento: los programas de cooperación del Gobierno de Alemania a través del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Corea;

¹ LC/CRP.18/5.

² LC/CRP.18/3.

5. *Reconoce* la importancia de la coherencia de las políticas públicas para fortalecer los procesos e instrumentos de la planificación para el desarrollo y la gestión pública para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, y solicita al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social mantener la investigación aplicada, la cooperación técnica, las asesorías y la capacitación para promover la participación de múltiples actores, la integración pluritemporal, intersectorial y en múltiples niveles de la Agenda 2030 en la planificación para el desarrollo;

6. *Solicita* al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social que continúe con los trabajos para fortalecer las capacidades de planificación en América Latina y el Caribe mediante: i) la vigorización de los sistemas nacionales de planificación, lo que incluye la planificación para el desarrollo territorial, la prospectiva para el desarrollo, las metodologías para la evaluación de políticas y planes y la vinculación entre la planificación, el presupuesto y la inversión pública y privada, ii) la profundización y sistematización de experiencias regionales y extrarregionales y las capacidades necesarias para la construcción de instituciones más resilientes a las crisis y la incertidumbre, iii) la ampliación del Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe a través de nuevos productos analíticos que permitan al conjunto de la región profundizar en el conocimiento de la institucionalidad de la planificación para el desarrollo, la gestión pública y los sistemas nacionales de planificación, iv) el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el uso de instrumentos, metodologías y herramientas sobre planificación y gestión pública y la colaboración en esta materia, v) el fortalecimiento de las capacidades en el área de la planificación para el desarrollo y en todas las etapas del ciclo de la gestión pública para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con especial énfasis en la igualdad de género, los liderazgos públicos, el gobierno digital, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, así como la continuidad de la asistencia técnica en estos temas y la sistematización de buenas prácticas, vi) el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales en materia de planificación y ordenamiento territorial tanto en sus expresiones urbanas como rurales y vii) la transversalización de los enfoques de gestión de riesgos y políticas de adaptación al cambio climático y la alineación de los compromisos asumidos en las contribuciones determinadas a nivel nacional, particularmente en temas de agricultura, energía, infraestructura, en los sistemas nacionales de planificación;

7. *Solicita también* al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social que desarrolle una propuesta de contenidos para un documento que se presentaría a la XIX Reunión del Consejo Regional de Planificación, y que distribuya dicha propuesta en la XXIX Reunión de su Mesa Directiva.

RESOLUCIÓN CRP/XVIII/02

El Consejo Regional de Planificación,

Recordando la resolución CRP/XVI/02, aprobada por el Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social en su XVI Reunión, celebrada en Lima en 2017,

1. *Reafirma* que el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales es esencial para la continuidad del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social y la implementación de su programa de trabajo, como complemento del presupuesto ordinario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

2. *Manifiesta su preocupación* por el nivel crítico de recursos al que ha llegado el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales y solicita a los Estados miembros que tomen las medidas necesarias para materializar y regularizar sus contribuciones al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, de conformidad con sus respectivos marcos normativos y con los criterios de regularidad y oportunidad;

3. *Solicita* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que realice las gestiones necesarias para, a través de los recursos existentes del presupuesto regular de la organización, asegurar y fortalecer el funcionamiento del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, y que continúe la consecución de recursos extrapresupuestarios;

4. *Solicita* a la Secretaría que realice las gestiones que considere necesarias para obtener fondos para el desarrollo de nuevos proyectos a solicitud de los países interesados.

RESOLUCIÓN CRP/XVIII/03

El Consejo Regional de Planificación,

Recordando la resolución CRP/XIV/03, aprobada por el Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social en su XIV Reunión, celebrada en Brasilia en 2013, en que se instruye al Instituto para que mantenga la periodicidad de las reuniones de la Mesa Directiva del Consejo,

Manifestando su satisfacción por la celebración de la XXVIII Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, llevada a cabo en formato virtual en noviembre de 2020,

1. *Toma nota* del informe de la XXVIII Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación¹;

2. *Convoca* a los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación a reunirse en el segundo semestre de 2022 en el país que determinen los Estados miembros;

3. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de Panamá por acoger la XVIII Reunión del Consejo Regional de Planificación en formato virtual.

¹ LC/MDCRP.28/4.